ANALISIS DEL SECTOR

OBJETIVO ANALISIS DEL SECTOR
Teniendo en cuenta la Sección 1 del Capítulo 1 del Título I de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual reglamenta los "Conceptos básicos para el Sistema de Compras y Contratación Pública". Con base en esta norma, las Entidades Estatales de régimen especial, como parte del Sistema de Compra Pública (artículo 2.2.1.1.1.2.1.), deben procurar el logro de los objetivos del Sistema definidos por Colombia Compra Eficiente (artículo 2.2.1.1.1.1.1.) De acuerdo a lo anterior, las Entidades Estatales de régimen especial, como parte del Sistema de Compra Pública (artículo 2.2.1.1.1.2.1.), deben procurar el logro de los objetivos del Sistema definidos por Colombia Compra Eficiente, entre ellos lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual define que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo", es así, qué, por medio del presente documento la E.S.E Alejandro Prospero Reverend, plasma el análisis económico del sector con el fin de evaluar el estado del mismo para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad.

FECHA ELABORACIÓN	30 DE ABRIL DEL 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
MARCO LEGAL	Resolución N° 135 de mayo 14 de 2025; Articulo 27 y 28 del Manual de Contratación de la ESE ALPROREV.
OBJETO	***OBRA CIVIL PARA LA ADECUACIÓN DE LAS AREAS DE LABORATORIO, ODONTOLOGIA, CALL CENTER, AUDITORIO, CUARTO DE DESECHOS DEL CENTRO DE SALUD SANTA HELENA DE LA ESE ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND***
CODIGO PAA	*PJ-070*
AREA DE SUPERVISION DEL BIEN O SERVICIO	*OFICINA DE MANTENIMIENTO*
CORREO DEL SUPERVISOR DEL BIEN O SERVICIO	Jchi@esealprorev.gov.co
VALOR ESTIMADO	*TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENCTA Y UN MIL TRESCIENTOS Y CINCO PESOS COLOMBIANOS ($325.651.305)*
VIGENCIA ESTIMADA	*TRES (03) MESES*
TIPO DE PROCESO DEL BIEN O SERVICIO DE LA NECESIDAD	*APOYO*
MACROPROCESO DEL BIEN O SERVICIO DE LA NECESIDAD	*APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO*
PROCESO DEL BIEN O SERVICIO DE LA NECESIDAD	*MANTENIMINETO*

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCION

En el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia está consagrado: "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud". Así mismo, la ley estatutaria 1751 la cual regula el derecho fundamental a la salud en su artículo 2 resalta que "el derecho a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios en salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud".

De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo N° 019 del 5 de noviembre de 1997, proferido por el Concejo del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto N° 317 de 2002, proferido por la Alcaldía del D.T.C.H. de Santa Marta, la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend (E.S.E. ALPROREV), se constituye en una categoría especial de Entidad Pública Descentralizada, del orden distrital, con patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante de Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo 111, Título 11 del Libro 11 de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

El numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de contratación de la Administración Pública.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA- adoptado por la Ley 1437 de 2011, define, en su artículo 3, el alcance de tales principios.

Que adicionalmente y en relación con la moralidad, el artículo 3 del Decreto ley 019 de 2012 determina que "La actuación administrativa debe ceñirse a los postulados de la ética y cumplirse con absoluta transparencia en interés común. En tal virtud, todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectitud, lealtad y honestidad en las actuaciones administrativas".

Por su parte, el artículo 5 del mencionado Decreto Ley preceptúa que "(...) Los procedimientos se deben adelantar en el menor tiempo posible y con la menor cantidad de gastos de quienes intervienen en ellos; las autoridades administrativas (...) no deben exigir más documentos y copias de los estrictamente necesarios, ni autenticaciones, ni notas de presentación personal sino cuando la ley lo ordene en forma expresa o tratándose de poderes especiales. En tal virtud las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, y optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad de sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas".

El artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social; lineamientos que fueron establecidos mediante la Resolución Número 1440 de agosto 14 de 2024, "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual".

Atendiendo a lo dispuesto en las disposiciones mencionadas, mediante la Resolución N° 135 de mayo 14 de 2025, se procede a la adopción del manual de contratación de la E.S.E. ALPROREV.

La E.S.E ALPROREV es una institución prestadora de servicios de salud pública (IPS) que hace parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, por lo que su función es la enajenación y/o venta de servicios de salud a las empresas administradoras de planes de beneficios (EAPB), razón por la cual debe competir con las IPS privadas ubicadas en el Distrito de Santa Marta.

La necesidad que pretende resolver la Empresa Social del Estado Alejandro Prospero Reverend mediante la contratación que nos ocupa, se relaciona con la adquisición de bienes y/o servicios, asociados al cumplimiento de su objeto social principal, esto es, como derecho fundamental de primer orden que debe garantizarse a todos los ciudadanos, demanda que se ha acrecentado en los últimos años dado la mayor cobertura en salud universal tanto para la población local como para la migrante.

Teniendo en cuenta que el sector salud ha crecido con la creación de empresas prestadoras de servicios de salud privadas que están abarcando la mayor cantidad del mercado de servicios de salud, según Confecámaras, por esta razón la Empresa Social del Estado como agente económico del mercado de la salud, debe competir con privados en una relación que cada vez demanda mayor actividad contractual para la adquisición de bienes y servicios en el menor tiempo posible.

En materia de contratación de las entidades pertenecientes al Sistema de Compras Públicas se tiene que los últimos avances marcan una clara tendencia a desarrollar y ejecutar procedimientos más ágiles y eficientes, que tarden menos tiempo en trámite de contratación y garanticen la satisfacción de necesidades del mercado y de la población beneficiaria en su totalidad, en consecuencia, por las actuales condiciones del mercado de servicios de salud, en el que ciertamente ha aumentado la demanda de servicios de salud, pero también la red de empresas prestadoras de estos la E.S.E. debe contar con herramientas para prestar servicios de calidad y enfrentar la competencia, garantizando su sostenibilidad, permanencia en el mercado y autonomía administrativa y financiera. De igual forma lo que se busca generar procesos de compras de bienes y servicios de forma oportuna y eficaz sin que esto implique un desconocimiento al principio de planeación, superando imprevistos o factores apremiantes cuya solución requiere la acción de una administración eficiente en sus procedimientos de contratación que pueda satisfacer las necesidades en salud de la ciudadanía y el mercado, sin mayores dilaciones y de forma absoluta, y asegurando la permanencia en el mercado.

La entidad oferta servicios de salud de baja y de mediana complejidad en la actualidad

contamos con una amplia red conformada por:

Tabla No. 1 red de la E.S.E Alprorev

SEDE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	DISTANCIA EN KMS Y MINUTOS
CENTRO DE SALUD BONDA	Carrera 21 No. 3 B – 07 Frente al Parque de Bonda	1	Carrera 21 No. 3 B – 07 Frente al Parque de Bonda

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

PUESTO DE SALUD 11 DE NOVIEMBRE	Carrera 75 No. 33ª-39 Ba. 11 De noviembre	1	11 kilómetros al CENTRO DE SALUD BONDA – De 25 a 30 minutos
CENTRO DE SALUD GUACHACA	GUACHACA	1	11.244846, -73.723701
PUESTO DE SALUD MACHETE PELAO	COORD: 11.183399, -73.828828	1	6,4 kilómetros al CENTRO DE SALUD GUACHACA – a 39 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD PAZ DEL CARIBE	Corregimiento de Guachaca, COORD: 11.244846, -73.723701	1	1 kilometro al CENTRO DE SALUD GUACHACA – a 60 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD QUEBRADA EL SOL	Estribaciones de La Sierra Nevada de Santa Marta, COORD: 11.174290, -73.741289	1	9.6 kilómetros al CENTRO DE SALUD GUACHACA – a 60 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD CALABAZO	Carretera a Calabazo Kilómetro 20 – 400	1	12 kilómetros al CENTRO DE SALUD GUACHACA – a 25 minutos aproximadamente
CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA	Calle 34 con Carrera 16 Esquina	1	Calle 34 con Carrera 16 Esquina
PUESTO DE SALUD DEL PANDO	Sector 1 Manzana 28 Casa 7	1	6 kilómetros al CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA a 18 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD EL PARQUE	Sector 1 Manzana 6 Casa 26	1	3.5 kilómetros al CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA – a 18 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD MANZANAREZ	Calle 31 No. 4b -79	1	4.5 kilómetros al CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA a 20 minutos aproximadamente
CENTRO DE SALUD MINCA	Calle 2 al lado del Hotel On The Rock	1	Calle 2 al lado del Hotel On The Rock
PUESTO DE SALUD EL CAMPANO	Vereda El Campano	1	21 kilómetros al CENTRO DE SALUD DE MINCA – a 43 minutos
PUESTO DE SALUD LA TAGUA	Vereda La Tagua	1	14 kilómetros al CENTRO DE SALUD DE MINCA – a 35 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD TIGRERA	COORD: 11.171080, -74.145890	1	9,7 kilómetros al CENTRO DE SALUD DE MINCA – a 60 minutos aproximadamente
CENTRO DE SALUD BASTIDAS	Zona Cívica al lado del Parque	2	Zona Cívica al lado del Parque
PUESTO DE SALUD EL OASIS	Barrio Oasis	2	6 kilómetros del CENTRO DE SALUD BASTIDAS – a 18 minutos aproximadamente

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

PUESTO DE SALUD JUAN XXIII	Calle 10 C No. 23 – 01	2	6 kilómetros del CENTRO DE SALUD BASTIDAS -a 18 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD LAS MALVINAS	Carrera 27 No. 29 C - 5	1	5 kilómetros del CENTRO DE SALUD BASTIDAS – a 18 aproximadamente
CENTRO DE SALUD GAIRA	Calle 14 No. 11 – 35 Corregimiento de Gaira, Antiguo Club de Leones	2	Calle 14 No. 11 – 35 Corregimiento de Gaira, Antiguo Club de Leones
CENTRO DE SALUD TAGANGA	Calle 7 Casa 3 Esquina	2	Calle 7 Casa 3 Esquina
CLINICA LA CASTELLANA	CALLE 7 Nº 8-02	2	CALLE 7 Nº 8-02
PUESTO DE SALUD OBRERO	carrera 16 número 8-84	2	3.5 kilómetros de la CLINICA LA CASTELLANA – a 10 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD LOS ALMENDROS	CALLE 9 No. 19B – 04	2	3.5 kilómetros de la CLINICA LA CASTELLANA – a 10 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD NACHO VIVES	Calle 2 A No. 21 – 15	2	3 kilómetros de la CLÍNICA LA CASTELLANA – a 13 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD SAN FERNANDO	Carrera 21B No. 4b - 25	2	2.5 kilómetros de la CLÍNICA LA CASTELLANA – a 13 minutos aproximadamente
PUESTO DE SALUD SAN JORGE	Calle 2 No. 15-01	2	2.5 kilómetros de la CLÍNICA LA CASTELLANA – a 13 minutos aproximadamente
CENTRO DE SALUD LA PAZ	Carrera 10ª N° 115-86	3	Carrera 10ª N° 115-86
PUESTO DE SALUD CRISTO REY	Calle 147 No. 8 D – 08	3	2.5 kilómetros del CENTRO DE SALUD LA PAZ – a 8 minutos aproximadamente

Fuente: Elaboración propia con información de: https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?hl=es-419&ll=11.247552500000005%2C-74.1989335&z=14&mid=1KcrEcjPwPT3zfFcuqLnw_ydzX0jmv2w

Ilustración 1 Ubicación de las UPSS de la E.S.E

Fuente: *Red de Salud* – http://www.esealejandroprosperoreverend-santamarta-magdalena.gov.co/

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

Conforme establecen la Resolución N° 1440 de agosto 14 de 2024, "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual"; la Resolución N° 135 de mayo 14 de 2025, se procede a la adopción del manual de contratación de la E.S.E. ALPROREV; y, la Guía de contratación para las Entidades Estatales con régimen especial de Colombia Compra Eficiente, la etapa de planeación incluye la realización de los respectivos estudios y documentos previos de soporte al contrato para las entidades sometidas al régimen especial pertenecientes al Sistema de Compras Públicas.

En el marco normativo reciente, se destaca la Ley 2195 de 2022, mediante la cual se dictan disposiciones para el fortalecimiento de la transparencia, la prevención y lucha contra la corrupción. Esta ley refuerza la obligación de las entidades estatales de garantizar procesos contractuales con mayor nivel de rendición de cuentas y bajo los principios de ética y moralidad administrativa, aspectos que deben prevalecer en todas las actuaciones contractuales de la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend.

Así mismo, la **Ley 2220 de 2022**, que establece directrices para la modernización del Sistema General de Seguridad Social en Salud, introduce modificaciones orientadas a mejorar la cobertura y calidad de los servicios de salud, permitiendo a las Empresas Sociales del Estado implementar estrategias de mejora continua y garantizar su sostenibilidad en el mercado competitivo.

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015, en lo referente a la planeación y ejecución de contratos, establece lineamientos específicos sobre la estructuración de los procesos contractuales dentro del Sistema de Compras Públicas. Este decreto ha sido actualizado para incluir directrices que fomentan la sostenibilidad y eficiencia, principios que la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend adopta en sus procedimientos contractuales.

En línea con las necesidades del sector, la Ley 2300 de 2023, enfocada en la reforma del sistema de salud, resalta la importancia de fortalecer las capacidades de las entidades prestadoras de servicios públicos en salud. Esto incluye adaptaciones que garantizan la prestación de servicios con calidad y oportunidad, incluso en escenarios de alta demanda como los que enfrenta el Distrito de Santa Marta debido al incremento de la población local y migrante.

Adicionalmente, atendiendo a la normativa ambiental y de sostenibilidad, la Ley 2236 de 2022 establece criterios para que las compras públicas incorporen prácticas sostenibles, un aspecto que la E.S.E. debe integrar en la adquisición de bienes y servicios.

Por último, las guías y lineamientos actualizados de Colombia Compra Eficiente para el año 2025 destacan la importancia de procedimientos simplificados que optimicen los recursos y garanticen el cumplimiento de los principios de planeación y eficiencia, elementos esenciales en la dinámica contractual de la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend.

Es por esto, que la E.S.E. Alejandro Prospero Reverend, durante la etapa de planeación procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector permite conocer la sección relativa al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Dejando constancia de este proceso a continuación presentamos el respectivo análisis del sector en los documentos del proceso a realizar.

2. INFORMACION GENERAL

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

Tabla No. 2 Información general

NOMBRE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ALEJANDRO PROSPERO REVEREND	
NIT	819004070-5
NIVEL DE ATENCIÓN	Primer
DEPARTAMENTO	Magdalena
MUNICIPIO SEDE PRINCIPAL	Santa Marta
CODIGO PRESTADO REPS	4700100071
DIRECCIÓN	Av. El Libertador #24-147 (sede administrativa)
TELEFONO	3330334416
CORREO	correoese@esealprorev.gov.co
GERENTE	HAROLDO PIZARRO NAY

3. CARACTERIZACION GEOGRAFICA DEL D.T.C E H DE SANTA MARTA

Geografía

El Distrito de Santa Marta está conformado por un mar territorial, un área montañosa correspondiente a la Sierra Nevada, cuerpos de agua interiores, las islas y bahías localizadas en el mar territorial y en los cuerpos de agua, el suelo consolidado constituido por una zona costera y una zona continental, el suelo no consolidado constituido por la zona de Bajamar, el subsuelo y el espacio aéreo asociado. Parágrafo. Los suelos consolidados por acciones antrópicos o naturales y que no constituyan reserva ambiental pertenecen al Distrito, en virtud del artículo 123 de la Ley 138-97, sobre terrenos baldíos que se encuentren en terreno urbano.

Límites de Municipio

- Por el Norte y el Oeste con el Mar Caribe, al sur los municipios de Ciénaga y Aracataca y por el oriente los departamentos de la Guajira y Cesar.
- **Extensión total:** 2,393.35 Km²
- **Extensión área urbana:** 55.10 Km²
- **Extensión área rural:** 2,338.25 Km²
- **Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar):** 6 msnm, con máxima elevación de 5775 msnm en las cumbres de la Sierra Nevada.
- **Temperatura media:** Posee un clima cálido y seco, con precipitación media anual de 362 mm, humedad relativa del 77% y rango de temperatura entre los 23 - 32 °C° C.
- **Distancia de referencia:** Distancias y tiempos a Bogotá: Terrestre: 965 km, Aéreo: 1 hora 25 minutos.

Santa Marta, se encuentra a orillas de la bahía del mismo nombre sobre el Mar Caribe, en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta en el departamento del Magdalena. Sus coordenadas geográficas son: 11° 14' 50" de latitud norte y 74° 12' 06" de latitud oeste.

Santa Marta dista de Bogotá 992 Km; de Riohacha 166 Km y de Barranquilla 93 Km. El perímetro limita por el norte y el oeste con el Mar Caribe, por el este con el departamento de La Guajira y por el sur con los municipios de Aracataca y Ciénaga.

La altura promedio de la ciudad es de 2 msnm, pero con una diferencia de altura que va, en el territorio del municipio, desde el nivel del mar hasta los 5.775 msnm en el Pico

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

Cristóbal Colón, que es el más elevado de toda Colombia ubicado en la Sierra Nevada de Santa Marta.

Santa Marta cuenta además con la montaña más alta del mundo al nivel del mar.

Fuente: https://www.santamarta.gov.co/geografia

Para el año 2.024 Santa Marta D.T.C.H. cuenta con 561.281 habitantes, de los cuales son 272.222 son hombres (48.5%) y 289.059 son mujeres (51.5%) (Territdata). De esta población está afiliada al sistema de salud bajo el régimen contributivo y subsidiado, buscando asegurar el acceso universal a los servicios sanitarios.

El Distrito se encuentra dividido en tres localidades:

- **Localidad 1:** Cultural Tayrona –San Pedro Alejandrino. Antiguas comunas 1,6 y 9 más los corregimientos de Bonda y Guachaca; para el año 2.024 se estima para el 2.024 una población de 173.997
- **Localidad 2:** Histórica- Rodrigo de Bastidas, antiguas comunas 2, 3, 4 y 5 más el corregimiento de Taganga. para el año 2.024 se estima para el 2.024 una población de 252.577
- **Localidad 3:** Perla del Caribe. antiguas comunas 7 y 8 más el corregimiento de Minca; para el año 2.024 se estima para el 2.024 una población de 134.707

Localidad 1- Cultural Tayrona - San Pedro Alejandrino, comprende las comunas 1, 6, 9 y los siguientes barrios:

1° de mayo, Acacias, Boulevard de la 19, Calle 29 hasta la Cra. 5ª , Cañaveral , Ciudadela 29 de Julio , Corea, Daniel Sánchez, El Piñon I, II, El Trébol, La Lucha, Las Américas, Las Colinas del Pando, Loma Fresca, Los Faroles, Los Laureles, Loteo Graciela Riascos, Manzanares, María Eugenia, Martinete, Murallas, Pando (y lotes con servicio), Pando I, Pastrana, Privilegio, San José Del S, San Pablo, Urbanización Villas de Alejandría, Veinte de Enero, Villa del Carmen, Villa del Mar, Villa Marbella, 20 de Octubre, Av. Libertador - P. Mamatoco, Bolivariana, Conjunto Residencial Canarias, Cantilito I, II, III, IV, El Bosque, El Carmen, El Cisne, El Refugio, El Trébol, Invasión Nueva La Rosalía, Los Trupillos, Las Malvinas, Mamatoco, Nueva Colombia, Nueva Mansión, Nueva Venecia, Nuevo Milenio, Once de Noviembre, Quebrada M., Rodrigo Ahumada, San Tropel, Timayui I, II, III ,Tres Puentes ,Urbanización Alejandrina , Urbanización Boulevard del Rio Urbanización Garagoa, Urbanización Villa del Mar, Villa Campo, Villa Dania, Villa Ely, Villa Italia, Villa Marina, Villa Mercedes, Villa Sara, Villa Toledo, Villa Trinidad, Villa U, Yucal 1 y 2, Acacias, Acodis, Altos Santa Cruz Andrea Carolina Asocom Corintio Curinca La Concepción II, III,IV y V, La Lucha, - 19 de Abril, Líbano 2000, Los Nogales, Los Pinos, Luz del Mundo, Montpellier, Santa Clara, Alto de Santa Cruz, Santa Cruz , Santa Lucía, Tamacá, Tejares del Libertador, Urbanización, El Parque, Urbanización Mayorga, Villas de Santa Cruz, Philadelfia, Brisas de La Sierra, Zona Franca Industrial, Ciudad del Sol.

Localidad 2 - Histórica Rodrigo de Bastidas, comprende las comunas 2, 3, 4, 5, comprendiendo los siguientes barrios:

Alambique, Bavaria, Bavaria, Reservado, Bellavista, Bolívar Boston, Centro, Centro Histórico, Costa Verde El Mayor, El Prado, El Pueblito, El Territorial, Urbanización, Colon, La Esperanza, La Gran Vía, La Logia, La Tenería, Los Ángeles, Los Troncos, Minuto de Dios Miramar Obrero Puerto Mosquito Santa Cecilia Santa Verónica Taminaca 1 y 2 Tierra Baja Trece de Junio Urbanización El Refugio Villa del Rosario Zona del Mercado, Alfonso López, Almendro, Betania, César Mendoza, 20 de Julio, Barrio Obrero, Cristo Rey, Nacho Vives, El Pradito, El Recreo, Ensenada Juan XXIII 1 y 2, Ensenada, Olaya, Los Almendros, Manguitos, Miraflores, Olaya Herrera, Pescaito, San Fernando, San Jorge, San Martín,

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

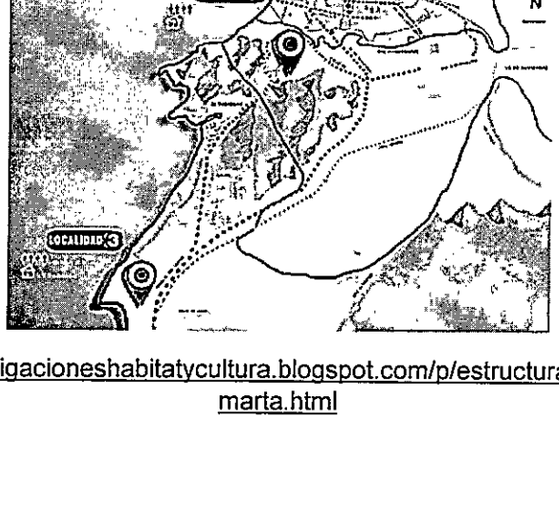
Urbanización Berlín, Urbanización Campo Alegre, Urbanización Guido, Urbanización Hábitat, Urbanización Pérez Dávila, Urbanización Riascos, Urbanización Veracruz, Veracruz 13 de Junio, Altos de Santa Rita, El Olivo, 7 de Agosto, Los Alcázares, Alto Jardín, Andrea Doria, AV. Del Río (III Etapa) Av. Libertador, Boston Caribe Inn, El Cundí, El Recreo, Elvira María, Jardín, Libertador Los Cocos, Mercado Público, Modelo, Municipal, Nueva Granada, la Urbanización Las Delicias, Nuevo Jardín, Pepe Hurtado, Perehuétano, Porvenir, Postobón, Recreo, Salamanca, San Francisco, San José, Santa Catalina, Santa Catalina 2000, Santa Helena, Urb. Benjamín Alzate Urbanización Autopista, Urbanización Bavaria Country, Urbanización Caracas, Urbanización El Río, Urbanización Elvia Mejía, Urbanización Guerrero, Urbanización Las Delicias, Urbanización Los Cerros, Urbanización Nuevo Jardín, Urbanización Pradera, Urbanización Reposo, Urbanización San Carlos, Urbanización Santa Elena, Urbanización Santa Rita, Urbanización Silvia Rosa,17 de Diciembre, 8 de Diciembre, 8 de Febrero, 8 de Noviembre, Altos de Santa Rita ,Altos Delicias Altos Simón Bolívar, Altos Villa Concha, Balcones del Libertador, Bastidas Belén, Benjamín Alzate, Buenos Aires, Cardonales, Chimila 1 y 2, Divino niño, El Pantano, Esmeralda, Florida, Galán, Galicia, La Estrella, La Unión, Las Vegas, Los Fundadores, Luis R. Calvo, Miguel Pinedo, Nueva Galicia, Nuevo Armero Oasis, Ondas del Caribe, Pamplonita, Paraíso, Salamanca, Salvador, San Pedro Alejandrino, San Ramón, Santa Lucía, Santa Mónica, Santafé, Simón Bolívar, Tayrona 1 y 2 Urbanización Santa Lucía, Villa Aurora, Villa Betel, Villa del Carmen, Villa del Río.

Localidad 3: Turística Perla del Caribe. - Comprende las comunas 7, 8, y los siguientes barrios:

Brisas del Lago, Cerro Intermedio, Cerro La Llorona, Cerro La Virgen, Cerro M Cristal, Doce de Octubre, Eduardo Gutiérrez, El Carmen El Socorro ,El Valle de Gaira Gaira, - Centro, La Magdalena, La Quemada, La Quinina , Lago Dulcino, Las Colinas, Las Palmeras, Nueva Betel, El Rodadero Tradicional, Zarabanda, Vereda Mosquito, Villa Berlín, Villa Tanga, - Puente Arhuacos, Bella Vista, Bello, Sol Cristalina, Cristo Rey, Don Jaca, Alto El Mango, Gauchovand , La Chivera, La Eva, La Paz, Limón, Los Lirios, Sircasia, Totumo, Villa Tabla, Vista del Mar, Vista Hermosa.

Fuente: https://investigacioneshabitatycultura.blogspot.com/p/estructura-territorial-de-santa-marta.html

Ilustración 2 Geografía de Santa Marta D.T.C.H.



Fuente: https://investigacioneshabitatycultura.blogspot.com/p/estructura-territorial-de-santa-marta.html

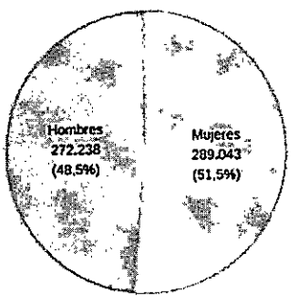
Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

Características Demográficas Del D.T.C e H de Santa Marta.

La proyección de la pirámide poblacional de Santa Marta entre 2024 y 2035 revela una disminución en la base, con una menor proporción de la población de 0 a 14 años en 2035 en comparación con 2024. Paralelamente, se espera un aumento en la población adulta, particularmente en el rango de 25 a 59 años. También se espera un ligero incremento en la proporción de personas de 60 años y más. A pesar de estos cambios en la estructura por edades, se proyecta un crecimiento poblacional total de 561,281 habitantes en 2024 a 603,364 en 2035, lo que representa un aumento de aproximadamente 42,083 personas. En resumen, Santa Marta experimentará una transición demográfica con una menor proporción de jóvenes, un aumento de adultos y un ligero crecimiento general de la población.

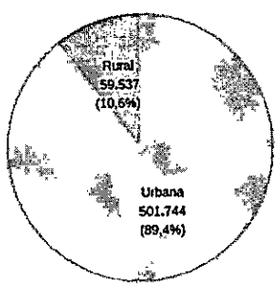
Gráfica 1 Población de Santa Marta por sexo



Fuente: elaboración propia datos del DANE.

Basándonos en el gráfico de población por sexo, se observa que, en Santa Marta, la población femenina (289,043 habitantes, representando el 51.5%) supera ligeramente a la población masculina (272,238 habitantes, que constituyen el 48.5%). En términos porcentuales, existe una diferencia de un 3% a favor de las mujeres en la distribución de la población total. Esta ligera predominancia femenina es un dato relevante para considerar en diversos análisis demográficos y socioeconómicos de la ciudad.

Gráfica 2 Distribución de la población de Santa Marta



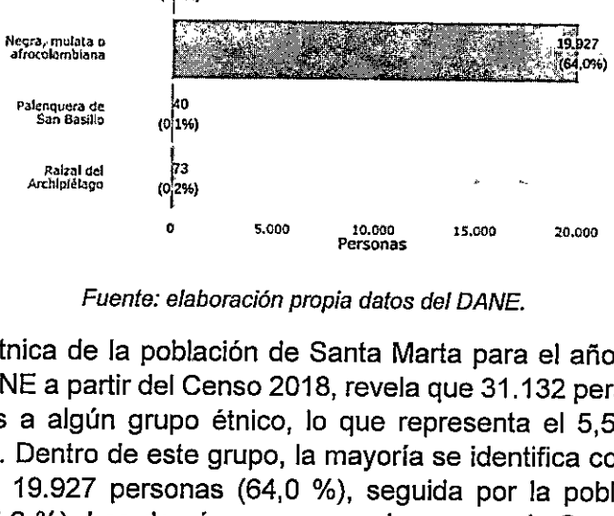
Fuente: elaboración propia datos del DANE.

La gráfica, elaborada con base en proyecciones del DANE a partir del Censo 2018, muestra una notable concentración de la población de Santa Marta en el área urbana. Según los datos, el 89,4 % de los habitantes (501.744 personas) residen en zonas urbanas, mientras que solo el 10,6 % (59.537 personas) se encuentra en zonas rurales. Esta distribución pone en evidencia el alto grado de urbanización del municipio, lo cual plantea desafíos importantes en términos de planificación urbana, acceso equitativo a servicios públicos y atención a las comunidades rurales, que representan una proporción cada vez menor de la población total.

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

Gráfica 3 Caracterización Etnográfica



Fuente: elaboración propia datos del DANE.

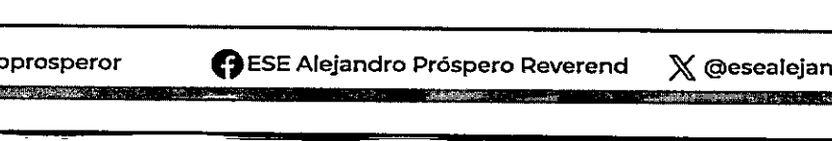
La caracterización étnica de la población de Santa Marta para el año 2024, con base en proyecciones del DANE a partir del Censo 2018, revela que 31.132 personas se reconocen como pertenecientes a algún grupo étnico, lo que representa el 5,55 % del total de la población del distrito. Dentro de este grupo, la mayoría se identifica como negra, mulata o afrocolombiana, con 19.927 personas (64,0 %), seguida por la población indígena con 11.068 personas (35,6 %). Los demás grupos —palenqueros de San Basilio, raizales del Archipiélago y comunidad gitana o Rrom— presentan una representación mínima, con menos del 1 % cada uno. Estos datos reflejan la diversidad étnica presente en Santa Marta, así como la importancia de diseñar políticas públicas inclusivas que reconozcan y valoren la identidad cultural de estas comunidades.

Población indígena

Según el censo realizado por el DANE en el año 2.018 en Santa Marta D.T.C.H. existían 7 grupos indígenas, que son necesarios conocer debido a que su cultura y forma de ver la vida es diferente a los demás, por esto se convierte en un reto identificar estas poblaciones y ofrecer los servicios que necesitan acorde a sus necesidades.

Del total de la población del D.T.C.H. de Santa Marta para el año 2018 (510.434 personas) se estima que aproximadamente el 2% fue población indígena (8.117 indígenas) lo cual demuestra la multiculturalidad de Santa Marta, cifra utilizada para demostrar que es una población con unos requerimientos distintos y de especial cuidado por parte del distrito, los grupos indígenas reconocidos por el DANE en la encuesta realizada fue: Wayuu, Arhuaco, Wiwa, Kankuamo, Kogui, Chimila y un grupo de indígenas que no se reconocieron.

Gráfica 4 Grupos Indígenas



Vigilado Supersalud

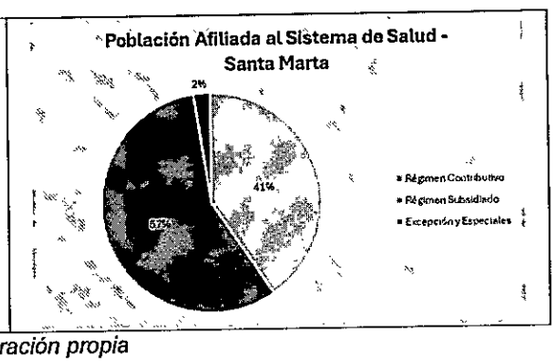
ANALISIS DEL SECTOR

Fuente: elaboración propia datos del DANE.

a. POBLACION AFILIADA AL SISTEMA DE SALUD EN SANTA MARTA

. Gráfica 5 Población afiliada al sistema de salud en Santa Marta

TIPO DE AFILIACIÓN	FEBRERO 2.025
Régimen Contributivo	244.148
Régimen Subsidiado	343.324
Excepción y Especiales	14.647
Total	602.119



Fuente: elaboración propia

Población Usuaria Real

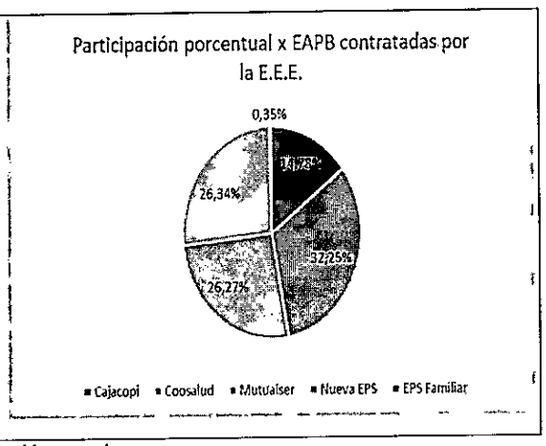
La población usuaria de la E.S.E. es aquella población de Santa Marta afiliada al régimen subsidiado en el sistema de salud por medio de las EPS que se encuentran contratadas con la E.S.E., a la corte del mes de marzo la E.S.E. cuenta con contrato vigente con las EAPBs: COOSALUD: con una población asignada de 85.267, NUEVA EPS: 69.574, MUTUALSER: 69.546, CAJACOPI: 39.085 y EPS FAMILIAR: 934; para una población total asignada por medio de base de datos: 264.406, a pesar de ser una base de datos de la cual se mide el cumplimiento de metas en cuanto la atención, desde la E.S.E. se realiza un trabajo más realista en cuanto a la clasificación de usuarios reales para la atención.

Análisis de la población usuaria real de la E.S.E.

Realizado el análisis de la base de datos asignada a la E.S.E. y con el fin de obtener una información más ajustada a la realidad y cumplir con los requerimientos para la atención, quedó una población total de 263.938 usuarios con la caracterización descrita a continuación.

Gráfica 6 Distribución por EAPB contratada por la ESE.

USUARIOS POR EAPB CONTRATADA	
Cajacopi	39.018
Coosalud	85.128
Mutualser	69.334
Nueva EPS	69.524
EPS Familiar	934
TOTAL	263.938



Fuente: elaboración propia

Para la E.S.E. la mayor cantidad de usuarios están afiliados en tres (3) EAPBs representando el 84,86% de nuestra población de usuarios y en este caso demanda real, ya que ésta es la cantidad de personas por la que se estiman las metas para cumplimiento, seguimiento y pago por la prestación de los servicios.

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

Esta cantidad de población definida por EAPB tienen una cantidad limitada de servicios contratados con la E.S.E. para definir o ajustar la oferta de servicios según lo contratado que es lo solicitado por los usuarios (demanda).

Tabla 4 servicios contratados recuperación de la salud - 2025 i nivel de atención

SERVICIOS CONTRATADOS RECUPERACION DE LA SALUD - 2025 I NIVEL DE ATENCIÓN					
ACTIVIDAD	COOSALUD	CAJACOPI	FAMILIAR DE COL	NUEVA EPS	MUTUAL SER
Atención integral del parto	NO	NO	NO	SI	NO
Enfermería	SI	SI	NO	NO	SI
Ginecobstetricia	SI	NO	NO	NO	NO
Hospitalización Adulto	SI	SI	SI	SI	SI
Hospitalización Pediátrica	SI	SI	SI	SI	SI
Imágenes Diagnosticas Ionizantes	SI	SI	SI	SI	NO
Laboratorio Clínico	SI	SI	SI	SI	NO
Medicina General	SI	SI	SI	SI	SI
Nutrición y Dieta	SI	SI	NO	NO	NO
Odontología general	SI	SI	SI	SI	SI
Psicología	SI	SI	NO	NO	NO
Terapia Respiratoria	SI	NO	NO	NO	NO
Toma de muestras Laboratorio	SI	NO	SI	NO	NO
Transporte Asistencial Básico	SI	SI	SI	SI	SI
Urgencias	SI	SI	SI	SI	SI

Fuente: Elaboración propia

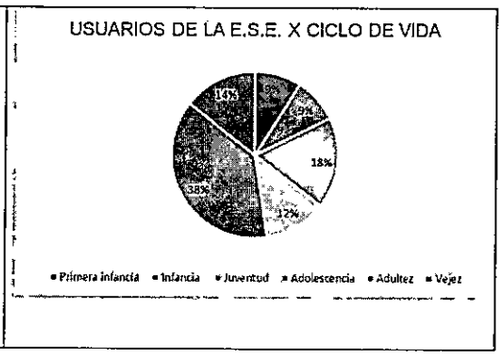
Usuarios de la E.S.E. por Ciclos de Vida

Para la E.S.E. la atención en salud por etapas de vida es un enfoque que reconoce las necesidades en salud de las personas a lo largo de su ciclo vital, desde la gestación hasta la vejez. Este modelo busca promover la salud, prevenir enfermedades y garantizar una atención adecuada en cada etapa, adaptándose a los cambios físicos, emocionales y sociales que ocurren en cada fase de la vida.

La población asignada a la E.S.E. se puede clasificar por ciclos de vida de la siguiente manera:

Gráfica 7 Usuarios de la E.S.E. por ciclo de vida

USUARIOS DE LA E.S.E. POR CICLO DE VIDA	
Primera infancia	23.658
Infancia	22.713
Juventud	47.361
Adolescencia	31.688
Adultez	100.535
Vejez	37.983
TOTAL	263.938



Usuarios de la E.S.E. por ciclo de vida

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

4. GLOSARIO DE TERMINOS

Tabla No. 5 Glosario de términos

Análisis del Sector	Estudio que permite conocer el bien o servicio a adquirir en términos de oferta y demanda e identificar el precio más justo a pagar por la satisfacción de la necesidad de la Entidad. Asimismo, por medio de este estudio las Entidades identifican quién puede proveer su bien o servicio, cómo se desarrolla ese negocio, su cadena de producción y distribución, para saber si el sector tiene la capacidad de proveer el bien o servicio en las condiciones y cantidades requeridas por la Entidad.
Clasificador de Bienes y Servicios	Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Colombia Compra Eficiente	Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley 4170 de 2011.
Cotización	Es la respuesta del Proveedor a una solicitud de invitación a cotizar presentada por la Entidad Compradora
Plan anual de adquisiciones	Plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente título.
SECOP	Sistema Electrónico para la Contratación Pública conformado por el conjunto de plataformas o soluciones tecnológicas puestas a disposición del Sistema de Compra Pública por Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces.
SECOP II	Es la nueva versión del SECOP para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Desde su cuenta, las Entidades Estatales (Compradores) pueden crear y adjudicar Procesos de Contratación, registrar y hacer seguimiento a la ejecución contractual. Los Proveedores también pueden tener su propia cuenta, encontrar oportunidades de negocio, hacer seguimiento a los Procesos y enviar observaciones y Ofertas.

4.1 MARCO NORMATIVO DE LA CONTRATACION ESTATAL

Desde el punto de vista jurídico, el proceso se enmarca dentro del régimen general de contratación pública establecido por:

- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 – Reforma al Estatuto de Contratación.
- Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

Estas disposiciones regulan:

- La planeación contractual.
- La selección objetiva del contratista.
- Los principios de transparencia, economía y responsabilidad.
- La ejecución y supervisión del contrato.
- El régimen de garantías.
- La imposición de sanciones en caso de incumplimiento.

En consecuencia, el contratista deberá ejecutar la obra conforme a los principios que rigen la contratación estatal, garantizando eficiencia, calidad y cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo previsto.

5. OBJETO

OBRA CIVIL PARA LA ADECUACIÓN DE LAS AREAS DE LABORATORIO, ODONTOLOGIA, CALL CENTER, AUDITORIO, CUARTO DE DESECHOS DEL CENTRO DE SALUD SANTA HELENA DE LA ESE ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND

5-1 IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

De conformidad con lo señalado en la Circular Externa N° 12, emitida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente es un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública, por lo cual se definen a continuación los códigos de clasificación del presente proceso de selección:

Tabla No. 6 Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos
72103300	**72** Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	**10** Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**33** Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	**00**
81101500	**81** Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	**10** Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	**15** Ingeniería civil y arquitectura	**00**

6. ANALISIS DEL MERCADO

Para el año 2026 el presupuesto aprobado del ministerio de hacienda fue de QUINIENTOS VEINTITRES BILLONES SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (**$543.927.417.754.972,16)** donde el sector de la salud y protección social tendrá un presupuesto de alrededor de SETENTA Y OCHO BILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL

6.1 SECTOR A CUAL PERTENECE

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

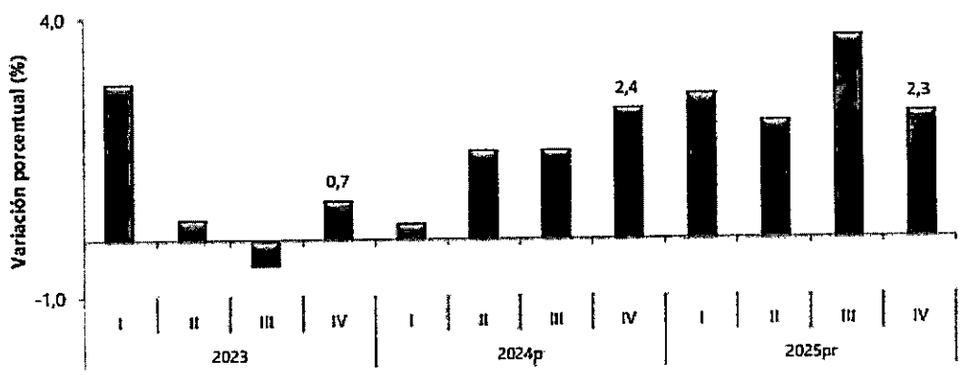
Tabla No. 7 sector a cuál pertenece

N°	SECTOR	MARCA CON UNA "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	Otros	

6.2 ANALISIS DEL MERCADO CRECIMIENTO

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025[pr] respecto al año 2024[p].

Tabla No. 8



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[pr]provisional

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual)
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 8. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen1
Cuarto trimestre 2025pr

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla No. 9 Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes

Tasas de crecimiento en volumen1
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	1,7	-2,0
Explotación de minas y canteras	-10,6	-18,1	-6,7
Industrias manufactureras	4,7	1,7	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-1,8	-5,2	-0,4
Construcción	4,5	5,2	1,3
Comercio al por mayor y al por menor[2]	10,9	9,7	1,8
Información y comunicaciones	3,4	2,3	0,3
Actividades financieras y de seguros	9,7	8,1	-0,2
Actividades inmobiliarias	8,3	7,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,5	6,9	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	10,3	11,0	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	16,2	18,2	4,3
Valor agregado bruto	7,8	5,6	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,8	6,4	-0,3
Producto Interno Bruto	8,2	5,7	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla No. 10 Administración pública y defensa Tasas de crecimiento en volumen

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
- Educación crece 4,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamiento:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

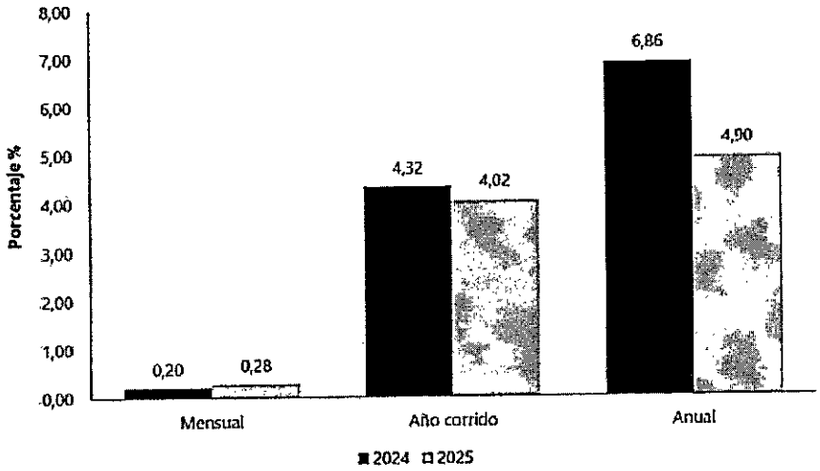
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%.

Gráfica 9 IPC Variaciones

Total Nacional
Julio 2024 – 2025

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR



Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

Tabla No. 11 IPC variación y contribución mensual

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE. IPC

6.3 SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE

El Presidente de la República de Colombia, al no lograrse un acuerdo tras finalizar la etapa de negociación directa con las centrales obreras y los gremios de la producción, estableció el salario mínimo mensual legal y el auxilio de transporte mediante los siguientes Decretos.

- Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal", fijo el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para el año 2026, en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.750.905).
- Decreto 1470 del 29 de diciembre de 2025 "Por el cual de fija el auxilio de transporte", fijó el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos (2) veces el Salario Mínimo

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

Legal Mensual Vigente, en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($249.095).

Bitákora — HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL: Valor mensual ($)	SALARIO MÍNIMO MENSUAL: Variación con respecto al año anterior ($)	SALARIO MÍNIMO MENSUAL: Variación con respecto al año anterior (%)	AUXILIO DE TRANSPORTE: Valor mensual ($)	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte)	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
2026	1,750,905	327,405	23.00%	249,095	2,000,000	Decreto 1469 de 2025	No
2025	1,423,500	123,500	9.50%	200,000	1,623,500	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1,300,000	140,000	12.07%	162,000	1,462,000	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1,160,000	160,000	16.00%	140,606	1,300,606	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1,000,000	91,474	10.07%	117,172	1,117,172	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908,526	30,723	3.50%	106,454	1,014,980	Decreto 1785 de 2020	No

6.4 TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM).

La TRM, es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Gráfica del precio del dólar



7. ANALISIS DE LA NECESIDAD

Que La E.S.E. Alejandro Prospero Reverend, es una Entidad Descentralizada del orden Distrital, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, con el objeto de prestar servicios de salud primer nivel, entendido como un servicio público a cargo del Distrito y como parte del sistema de seguridad social en salud.

Dentro de los servicios que a la fecha tiene habilitados la E.S.E. Alejandro Prospero Reverend, se encuentran: Urgencia, Consulta Externa, Odontología, entre otros servicios.

El derecho a la salud es un derecho fundamental entendido como la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la recuperación y la rehabilitación, debiendo ser garantizada bajo la supervisión del estado para todas las personas sin ninguna discriminación. La Constitución Política de Colombia en el artículo 49 reza:

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

"La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las Entidades Territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad."

Que la entidad oferta servicios de salud de baja y de mediana complejidad, y en la actualidad cuenta con una amplia red conformada por: Una (1) clínica (Clínica La Castellana); ocho (8) centros de salud, tres (3) de ellos en la zona rural, con servicio de urgencias 24/7; un (1) centro médico (Los Almendros) y quince (15) puestos de salud (4 dependen del Centro de Salud de Guachaca y 3 del Centro de Salud de Minca). Dentro de la baja complejidad prestamos servicios de promoción, mantenimiento de la salud, tratamiento y rehabilitación en salud y dando cumplimiento al nuevo modelo de atención en salud según la Resolución 3280 del 2018, con lo que cuenta con tres (3) rutas de atención integral en salud organizadas y desarrollo: a) materno perinatal, b) promoción y mantenimiento de la salud (atención por ciclos de vida) y c) riesgo cardiovascular. También se ha habilitado el servicio de transporte asistencial básico, para lo cual contamos con cinco (5) ambulancias y una (1) unidad móvil, anexo a ello, se pretende reaperturar el servicio de cirugía de baja complejidad en clínica la castellana.

Que, atendiendo a lo dispuesto en las disposiciones mencionadas, la Junta Directiva de la E.S.E Alejandro Prospero Reverend, mediante Acuerdo No. 0002 del 10 de octubre del 2024 Adoptó el Estatuto de Contratación conforme a las normas vigentes y a los lineamientos de los Artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 00001440 del 14 de agosto del 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que conforme establecen la Resolución N° 5185 de diciembre 4 de 2013, *Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual*"; la Resolución N°135 del 14 de mayo de 2025, *por medio de la cual se procede a la adopción del manual de contratación de la E.S.E. ALPROREV*; y, la Guía de contratación para las Entidades Estatales con régimen especial de Colombia Compra Eficiente, la etapa de planeación incluye la realización de los respectivos estudios y documentos previos, incluido estudio de mercado, de soporte al contrato para las entidades sometidas al régimen especial pertenecientes al Sistema de Compras Públicas.

Que en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 17 de la Resolución N°135 del 14 de mayo de 2025, por tratarse de un monto inferior a MIL CUATROCIENTOS (1.400) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, no se requiere autorización previa de la Junta Directiva de la ESE ALPROREV para adelantar la correspondiente contratación.

La ESE Alejandro Próspero Reverend requiere celebrar un contrato de *obra civil para la adecuación DE* LAS AREAS DE LABORATORIO, ODONTOLOGIA, CALL CENTER, AUDITORIO, CUARTO DE DESECHOS DEL CENTRO DE SALUD SANTA HELENA *de la*

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

E.S.E. Alejandro Prospero Reverend del Distrito de Santa Marta con el fin de obtener beneficios garantizando el normal funcionamiento y ejecución de la actividad misional de la entidad. Lo anterior planteado en las siguientes necesidades:

Actualmente la ESE Alejandro Próspero Reverend necesita realizar una adecuación de obra civil *PARA LA ADECUACIÓN DE* LAS AREA DE LABORATORIO, ODONTOLOGIA, CALL CENTER, AUDITORIO, CUARTO DE DESECHOS DEL CENTRO DE SALUD SANTA HELENA *de la E.S.E. Alejandro Prospero Reverend del Distrito de Santa Marta.* de acuerdo al marco normativo que la regula y en especial al servicio que estas prestan (salud) están sujetas a un concepto evolutivo de mayores prestaciones y mejores servicios al público, para ello deben mantener un nivel de eficiencia aceptable en respuesta a las necesidades sociales. Es conveniente y oportuno que la E.S.E ejecute la construcción de este espacio para el personal médico asistencial, cuya naturaleza satisface los intereses de la E.S.E

Que, para garantizar la continuidad del servicio de salud es importante tener en cuenta, que los procesos y procedimientos que a diario se realizan la E.S.E. Alejandro Prospero Reverend, generan una lista inagotable de actividades que propenda por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional. Es así como aparece la planificación y su herramienta financiera la cual es el Presupuesto, como marco de la gestión contractual de la ESE. La entidad a través de su presupuesto orienta su política de funcionamiento e inversión, y establece programa de servicios y fomenta a la eficiencia, lo que constituye una parte fundamental de los planes institucionales, todo dirigido a la consecución de sus fine en este casi un Contrato de obra. Como lo establece la ley 80 del 93 en su Numeral III del contrato estatal en su artículo 32 Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución de pago.

De igual manera Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de la Ley 80 del 93 art 52.

En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con un personal independientemente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previsto en el artículo 53 de la presente Ley 80 del 93.

Cabe resaltar que la E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND no cuenta con el talento humano y la logística requerida para llevar a cabo dichas actividades, se hace necesario adelantar un proceso contractual que celebramos con que permita a través de un tercero resolver las necesidades de adecuación, obra, mantenimiento y mejoras a la infraestructura que se presenten en las instalaciones objeto del presente estudio previo.

Con el fin de brindar atención a la población de Santa Marta, con excelente infraestructura física que cumplan con los estándares exigidos por parte del ministerio de la protección social. (Resolución 3100 del 2019) que es la que definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de Servicios de Salud por tal motivo se requiere cumplir con los requisitos mínimos de habilitación para el mejoramiento de la ESE ALPROREVD. Para cumplir los estándares mínimos como Talento humano. Infraestructura. Dotación. Medicamentos, dispositivos médicos e insumos. procesos prioritarios. Historia clínica y registros. Interdependencia.

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

Que la contratación que se pretende llevar a cabo por la ESE ALPROREV se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026

Cabe destacar que para la ALPROREV ES garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en habilitación, asegurando que la infraestructura cumpla con los estándares exigidos para la prestación de servicios de salud. Además, estas obras permiten optimizar los espacios, fortalecer la seguridad de los usuarios y el personal, y garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad, higiene y funcionalidad. La inversión en estas adecuaciones de obra y de la calidad del servicio y la experiencia de los pacientes. Por lo anterior, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que realice las adecuaciones en la infraestructura

Esta obra, tiene como finalidad la adecuación *de* las áreas de laboratorio, odontología, call center, auditorio, cuarto de desechos del CENTRO DE SALUD SANTA HELENA, para fortalecer los muros fachada e interiores, los cuales deben ser repellados, estucados, pintados y colocación de la media. Con la realización de estas adecuaciones, la E.S.E garantizará espacios para la prestación de los servicios de salud que garanticen las adecuaciones de cada zona, requisito relacionado directamente con la SEGURIDAD DEL PACIENTE y entregando a la comunidad, espacios agradables y estéticos que incrementen la percepción de confort, calidad y seguridad. Las obras de mantenimiento y reparaciones locativas identificadas, no requieren de licencia de construcción, toda vez que acuerdo con el artículo 8 de la Ley 810 de 2003, no se afectará la estructura portante del bien inmueble, ni su distribución interior, sus características funcionales y/o su volumetría. Las obras que se deben ejecutar, tienen la función de mantener el inmueble en las debidas condiciones de seguridad, higiene y ornato. por lo que su estructura portante, su distribución interior, sus características formales y/o volumetría no serán afectadas, dicha Ley, reza: "Las reparaciones mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales formales, y/o volumetría, no requieren licencia de construcción". En concordancia con la norma anterior, el artículo 10 del Decreto 1469 de 2010, por el cual se reglamentan las disposiciones relativas las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones, que conforman la red de centros de servicios asistenciales de la entidad se garantice que las condiciones ambientales sean adecuadas para la seguridad y bienestar de los pacientes, usuarios y del personal administrativo y asistencial que utilizan los recursos físicos de la institución como lo expresamos anteriormente..

En todo caso se dará estricto cumplimiento a lo descrito en el Manual de Contratación de la ESE y Decreto reglamentario único del sector salud y protección social, que compila y simplifica todas las normas reglamentarias preexistentes en el sector de la salud, expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	LABORATORIO CLINICO Y ODONTOLOGIA		
1	**PRELIMINARES**		
1,1	LOCAIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	95,00
1,2	DEMOLICÓN DE MUROS DIVISORIOS INTERNOS CENTRO DE SALUD AREA DE LABORATORIO	M2	26,00
1,3	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE PARED BAÑO INTERNO	M2	12,00
1,4	DESMONTE DE LAVAMANOS EN BAÑO	UND.	2,00

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

1.5	DESMONTE DE SANITARIOS	UND.	2,00
1,6	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO Y BASE EN MURO BLOQUE	ML	8,00
1,7	DEMOLICIÓN DE PISO EXISTENTE EN CERAMICA	M2	15,00
1,8	DESMONTE Y MONTAJE DE PUERTAS METALICAS	UND.	4,00
1,9	BOTADA DE MATERIAL INSERVIBLE	VIAJE	2,00
2	**CARPINTERIA METALICA**		
2,1	ELABORACIÓN SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MESONES EN ACERO INOXIDABLE, CINCO DE ELLOS CON POCETA DE 60CMS DE ANCHO, PARA EL AREA DE LABORATORIO CLÍNICO	ML	45,00
3	**ACABADOS**		
3,1	PINTURA ACRILICA ANTIBACTERIANA PARA AREA DE LABORATORIO CLÍNICO	M2	220,00
3,2	IMPERMEABILIZACIÓN EN MANTO EDIL DE 3MM DE ESPESOR INCLUYE RECUBRIMIENTO EN PINTURA ALUMOL GRIS PARA CUBIERTA EXISTENTE EN EL CENTRO DE SALUD SANTA HELENA 500 MAS	M2	600,00
3,3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ZOCALOS EN MEDIA CAÑA SUPERIOR E INFERIOR PREFABRICADO O HECHO EN SITIO	ML	125,00
3,4	CONSTRUCCIÓN DE MESONES DE ENFERMERIA EN SUPER BOARD, INCLUYE ACABADOS Y ESTRUCTURA METALICA.	UND.	4,00
3,5	REPASE DE PINTURA EN VINILO TIPO UNO TRES MANOS MUROS INTERNOS	M2	92,00
4	**PISOS**		
4,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN CERÁMICA SIMILAR AL EXISTENTE	M2	15,00
5	**INSTALACIONES HIDRO SANITARIAS**		
5,1	PUNTO DE AGUA POTABLE EN TUBERIA DE 1/2"	ML	15,00
5,2	TUBERIA SANITARIA DE 3"	ML	8,00
5,3	PUNTO SANITARIO DE 3" PARA BAÑOS INTERNOS	UND.	3,00
5,4	PUNTO SANITARIO DE 2" PARA SALIDA UNIDAD ODONTOLOGICA INCLUYE REGATA Y RESANE	UND.	2,00
5,5	PUNTO DE AGUA POTABLE DE 1/2" PARA SALIDA UNIDAD ODONTOLOGICA INCLUYE REGATA Y RESANE	UND.	2,00

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

5,6	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA, 20A - 125V, SALIDA DEDICADA. INCLUYE: TUBO PVC TIPO PESADO 3/4", CABLE DE COBRE 12 AWG (10 M PROMEDIO), CAJA METALICA 5800 O 2400 INCLUYE APARATO	UND.	2,00
6	**MAMPOSTERIA**		
6,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO EN SUPER BOARD BASE 90 TOTALMENTE ACABADO EN SUS DOS CARAS.	M2	12,00
6.2	REGATAS EN MUROS INTERNOS PARA METIDA DE4 AQCOMETIDA RED DE DATOS Y TUBERIA ELECTRICA	ML	90,00
6,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRY WAL COMO REEMPLAZO AL CIELO RASO INTERVENIDO POR TEMA DE ACOMETIDA	M2	65,00
7	**CUARTO DE DESECHOS**		
7,1	EXCAVACIÓN PARA CIMIENTO CICLOPEO DE .30X.30	ML	20,00
7,2	CIMIENTO EN CONCRETO REFORZADO DE 2.500PASI	ML	20,00
7,3	LEVANTE MURO EN BLOQUE SENCILLO DE .10X.20.X40	M2	60,00
7,4	DESMONTE Y COLOCACIÓN DE PUERTAS METALICAS COLOR MATE EXISTENTE DE MEDIDAS 1.20X2.00MTS.	UND.	2,00
7,5	PAÑETE ALLANADO EN MORTERO 1:8 PARA MUROS INTERNOS Y EXTERNOS CUARTO DE DESECHOS HOSPITALARIOS	M2	120,00
7,6	ESTUCO PLASTICO APLICADO SOBRE MUROS	M2	120,00
7,7	PINTURA ACRILICA DE LATA ASEPSIA PARA CUARTO DE DESECHOS	M2	65,00
7,8	PINTURA EN VINILO TIPO UNO TRES MANOS PARA MUROS EXTERNOS	M2	60,00
7,9	PUNTO SANITARIO DE 3" PARA BAÑOS INTERNOS	UND.	2,00
7,.10	PUNTO DE AGUA POTABLE DE 1/2" PARA SALIDA Y LAVADO DE CUARTO DE DESECHOS	UND.	2,00
7,.11	VENTANA ALUMINIO CORREDIZA CON VIDRIO TEMPLADO 5 MM INSTALADA A TODO COSTO	M2.	2,00
7.,12	CORREA METALICA EN PERFIL ESTRUCTURA	ML	20,00
7.,13	LUMINARIA TIPO PANEL LED 60X60 CM, 110 V. INCLUYE: CABLE ENCAUCHETADO 3X16 AWG, CLAVIJA DE CAUCHO Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN	UND.	4,00

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

7,,14	PLATINA DE .10X.10 EN LAMINA HR	UND.	4,00
7,,15	CUBIERTA TIPO SANDWICH DEC 333C	M2	18,00
7,,16	CIELO RASO DRY WALL PLANO	M2	18,00
7,,17	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL 20	ML	8,00
7,,18	BAJANTE AGUAS LLUVIAS 4"	ML	4,00
7,,19	VIGA CINTA DE .15X.20 EN CONCRETO DE RESISTENCIA 3000PSI	ML	8,00
8.,	**CALL CENTER**		
8,,1	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE PARED	M2	55,00
8,,2	DEMOLICIÓN DE MUROS INTERNOS	M	4,00
8,,3	LUMINARIA TIPO PANEL LED 60X60 CM, 110 V. INCLUYE: CABLE ENCAUCHETADO 3X16 AWG, CLAVIJA DE CAUCHO Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN	UND.	12,00
8,,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REMPLAZO DE PISO EXISTENTE EN CERAMICA	M2	6,00
8,,5	SUMIN ISTRO DE PUERTA TIPO PERSIANA Y MARCO EN ALUMINIO PARA BAÑOS HOMBRES Y MUJERES Y ACCESO BAÑOS	M2	8,00
8,,6	ESTUCO PLASTICO APLICADO SOBRE MUROS	M2	95,00
8,,7	PINTURA EN VINILO TIPO UNO TRES MANOS PARA MUROS EXTERNOS	M2	140,00
8,,8	VENTANA ALUMINIO CORREDIZA CON VIDRIO TEMPLADO 5 MM INSTALADA A TODO COSTO	M2.	8,00
9,,	**AUDITORIO SANTA HELENA 500 MAS**		
9,,1	ALISTADO DE PISO EN MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO	M2	75,00
9,,2	SUMINISTRO DE PISO TIPO MARMOL Y/O SIMILAR TRAFICO 5 PARA AUDITORIO	M2	75,00
9,,3	SUMINISTRO DE PISO TIPO MARMOL Y/O SIMILAR TRAFICO 5 PARA ZOCALOS EN AUDITORIO	ML	35,00
9,,4	SUMINISTRO DE PUERTA DE DOS HOJAS EN VIDRIO TEMPLADO DE 2 CMS. INCLUYE ZOCALO SUPERIOR E INFERIO DE MEDIDAS DE 2.X2. METROS EN ZONA DE ACCESO AL AUDITORIO	UND.	1,00
9,,5	LUMINARIA TIPO PANEL LED 60X60 CM, 110 V. INCLUYE: CABLE ENCAUCHETADO 3X16 AWG, CLAVIJA DE CAUCHO Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN	UND.	20,00
9,,6	VENTANA ALUMINIO CORREDIZA CON VIDRIO TEMPLADO 5 MM INSTALADA A TODO COSTO	M2.	12,00

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

9,,7	TUBERIA A PRESIÓN PVC DE 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	18,00
9,,8	PUNTO AGUA FRIA PVC DE 1/2" PARA BAÑOS	UND.	6,00
9,,9	SUMINISTRO DE TANQUE ELEVADO DE 1.000LITROS CON CONEXIÓN.	UND.	1,00
9,,10	PUNTO DESAGUE SANITARIO DE 4" CON CONEXIÓN	UND.	2,00
9,,11	PUNTO DESAGUE SANITARIO DE 2" CON CONEXIÓN	UND.	6,00
9,,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA LAVAMANOS TIPO PUSH DE GRIVAL	UND.	4,00
9,,13	LAVAMANOS DE INCRUSTAR SAN LORENZO DE CORONA	UND.	2,00
9,,14	ESPEJO EN PLATA DE 5MM INSTALADO	UND.	1,00
9,,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIOS	UND.	2,00
9,,16	PINTURA EN VINILO TIPO UNO TRES MANOS PARA MUROS EXTERNOS	M2	210,00
9,,17	PLATINA DE .10X.10 EN LAMINA HR	UND.	8,00
9,,19	CIELO RASO DRY WALL PLANO	M2	45,00
9,,20	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL 20	ML	12,00
9,,21	BAJANTE AGUAS LLUVIAS 4"	ML	8,00
9,,22	VIGA CINTA DE .15X.20 EN CONCRETO DE RESISTENCIA 3000PSI	ML	12,00
10,,	AREAS ADYACENTES EXTERNA		
10,,1	CONSTRUCCIÓN DE REGISTRO DE .60X.60.X60 PARA REDES DE SITEMAS EN FIBRA.	UND.	2,00
10,,2	REGATAS Y CORTE DE PAVIMENTACIÓN PARA ALIMENTACIÓN DE TUBERIAS PARA REDES Y SISTEMAS. INCLUYE RECONSTRUCCIÓN DE CORTE DEL PAVIMENTO	ML	12,00
10,,3	REGATAS Y CORTE DE PAVIMENTACIÓN PARA ALIMENTACIÓN DE TUBERIAS PARA BAÑOS NUEVOS INCLUYE RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	ML	12,00
10,,4	TUBERIA SANITARIA DE 42 PARA CONEXIÓN BAÑOS NUEVOS	ML	18,00
10,,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLARIZADOS COLOR A DEFINIR Y LOGOS INSTITUCIONALES D ELA ESE	M2	90,00

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

8. ANALISIS DEL MERCADO DEL SISTEMAS DE INFORMACION

La E.S.E. Alejandro Próspero Reverend, en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la prestación de servicios de salud con calidad, seguridad y oportunidad, requiere fortalecer y adecuar la infraestructura física del Centro de Salud Santa Helena, con el propósito de mejorar las condiciones de funcionamiento de las áreas asistenciales y administrativas, optimizando los espacios destinados a la atención de los usuarios y al desarrollo de las actividades institucionales.

El adecuado funcionamiento de los servicios de laboratorio, odontología, call center, auditorio y cuarto de desechos depende de que estos espacios cuenten con condiciones físicas, técnicas y sanitarias acordes con los estándares exigidos por la normatividad vigente en materia de habilitación de servicios de salud, bioseguridad, seguridad industrial y atención al usuario.

Las áreas de laboratorio y odontología requieren adecuaciones específicas que permitan garantizar condiciones apropiadas para la prestación segura y eficiente de los servicios asistenciales, incluyendo mejoras en infraestructura, redes eléctricas, acabados, ventilación, iluminación y distribución funcional de los espacios. De igual manera, el área de call center necesita condiciones adecuadas que faciliten el desarrollo de las actividades administrativas y de atención al usuario relacionadas con la gestión de citas y orientación institucional.

Asimismo, el auditorio constituye un espacio importante para el desarrollo de capacitaciones, jornadas educativas, reuniones institucionales y actividades de promoción y prevención, por lo que se requiere optimizar sus condiciones físicas y funcionales. Por otra parte, el cuarto de desechos debe cumplir con condiciones técnicas y sanitarias que permitan el adecuado almacenamiento temporal y manejo de residuos generados en la prestación de los servicios de salud, conforme a la normatividad ambiental y sanitaria aplicable.

Teniendo en cuenta que algunas de estas áreas presentan condiciones que limitan el adecuado desarrollo de las actividades institucionales, se hace necesario adelantar obras civiles de adecuación que permitan mejorar la infraestructura física del Centro de Salud Santa Helena, fortaleciendo la capacidad operativa y garantizando ambientes seguros, funcionales y acordes con las necesidades del servicio.

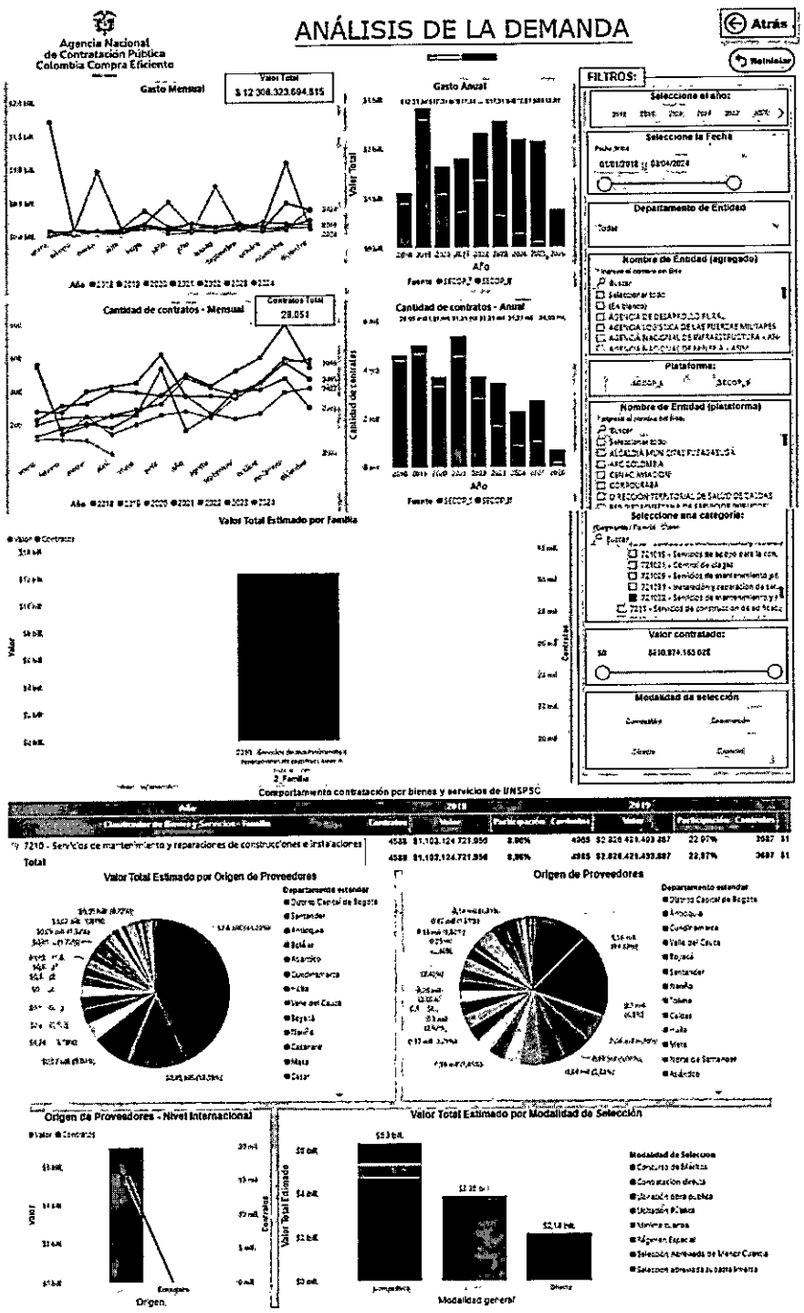
En consecuencia, se justifica la celebración de un contrato de obra civil para la adecuación de las áreas de laboratorio, odontología, call center, auditorio y cuarto de desechos del Centro de Salud Santa Helena de la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend, con el propósito de optimizar las condiciones de infraestructura de la sede, mejorar la calidad en la prestación de los servicios, garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos y sanitarios vigentes y contribuir al fortalecimiento institucional en beneficio de la comunidad usuaria.

9. ANALISIS DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el mercado del objeto de estudio, clientes o empresas que históricamente hayan utilizado el producto y sus posibles consumidores o usuarios. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y II), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que sus costos pudiesen ser similares.

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

9.1 CONTRATOS RELACIONADOS ANTERIORES DE LA E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND

Objeto	ADECUACION MENOR DE LA PLANTA FISICA DEL PUESTO DE SALUD DE 11 DE NOVIEMBRE
	OBRA PARA LA ADECUACIÓN, DESMONTAJE E INSTALACIÓN EN ÁREAS EXISTENTES DE LOS PUESTOS DE SALUD DE ALMENDROS, JUAN XXIII, SAN FERNANDO, NACHO VIVES Y EL CENTRO DE SALUD DE BASTIDAS.

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

Valor	640.456.231 COP	604.671.238,5 COP
Tiempo	75 (Días)	2 (Meses)
Año	2025	2025
No. De contrato	PJ-155-2025	PJ-140-2025

9.2 CONTRATOS RELACIONADOS OTRAS ENTIDADES

Tabla No. 9 contratos relacionados otras entidades

INFORMACION CONSIGNADA	CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZON DE JESUS ESE CONTADERO
Modalidad de la selección	Contratación directa.
Datos del contrato (No y Vigencia fiscal)	CPMC 001-2023
Código SECOP II	CO1.NTC.5090946
Objeto del contrato	OBRA CIVIL A TODO COSTO, PARA LA REMODELACIÓN DEL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA, LABORATORIO Y FARMACIA DEL CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS ESE MUNICIPIO DEL CONTADERO.
Valor total del contrato	$1,624,781,967
Garantías exigidas en el proceso de Contratación y siniestros	ANEXO 1

INFORMACION CONSIGNADA	PUTUMAYO - E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ - SAN MIGUEL DE MOCOA
Modalidad de la selección	Contratación directa.
Datos del contrato (No y Vigencia fiscal)	CP-CI-002-2019
Código SECOP I	19-4-9679210
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TERCER NIVEL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO-FASE II
Valor total del contrato	$1,400,523,810

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

INFORMACION CONSIGNADA	PUTUMAYO - E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ - SAN MIGUEL DE MOCOA
Garantías exigidas en el proceso de Contratación y siniestros	ANEXO 2

INFORMACION CONSIGNADA	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
Modalidad de la selección	Contratación directa.
Datos del contrato (No y Vigencia fiscal)	INPRIV-001-2022
Código SECOP II	CO1.NTC.3454603
Objeto del contrato	OBRAS PARA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
Valor total del contrato	$1,247,422,659
Garantías exigidas en el proceso de Contratación y siniestros	ANEXO 3

Anexo 1 Garantías OBRA CIVIL A TODO COSTO, PARA LA REMODELACIÓN DEL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA, LABORATORIO Y FARMACIA DEL CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS ESE MUNICIPIO DEL CONTADERO.
Anexo 2 Garantías INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TERCER NIVEL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO-FASE II
Anexo 3 Garantías OBRAS PARA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Tabla No. 10

ETAPA	AMPAROS	%	VIGENCIA	JUSTIFICACION
Contractual	**Cumplimiento**	10% del valor del contrato	Sera igual a la del plazo de ejecución total del contrato y cuatro (4) meses más.	Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales
	Calidad y correcto	20% del Valor total	Por el tiempo de duración del contrato y seis (6) meses más.	Se solicita con el objeto de cubrir a la Entidad, si posterior al recibo de los

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

	Funcionamiento de los Bienes y Servicios	del contrato		productos , Mala calidad o insuficiencia de los servicios con ocasión de un contrato de consultoría

10. ANALISIS DE LA OFERTA

La Empresa Social del Estado Alejandro Prospero Reverend, se constituye en una categoría especial de Entidad Pública Descentralizada, del orden Distrital, con patrimonio propio y autonomía administrativa; e, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico previsto en los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios; y, adscrita a la Dirección Distrital del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Después de realizar el análisis correspondiente, y dada la experiencia respaldada por los contratos de los oferentes que presentaron su propuesta, así como su trayectoria se evidencia que la capacidad financiera del conveniente sea acreditada. De manera, se establece que la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

11. RIESGOS

Se analiza el riesgo de acuerdo a los datos suministrados por las empresas y el entorno en el que se encuentran. Se busca medir ocho tipos de riesgos estipulados por el documento Conpes 3714 de 2011 (Riesgos Económicos, Riesgos Sociales o Políticos, Riesgos Operacionales, Riesgos Financieros, Riesgos Regulatorios, Riesgos de la Naturaleza, Riesgos Ambientales y Riesgos Tecnológicos). Así mismo, se describe la metodología que Colombia Compra Eficiente presenta a las Entidades Estatales en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la cual incluye la categoría, Impacto y Valoración del riesgo.

De acuerdo al material entregado por estas entidades, se analiza el entorno social, financiero y operacional del sector y de la empresa, así como, la situación política y ambiental que atraviesa el país que pueda influir de cierta manera la ejecución del contrato.

Para detallar la valoración del riesgo remitirse a los al cuadro de valoración de riesgos.

Riesgos Económicos:
Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. De acuerdo a lo indicado por este tipo de riesgo, se analizó el entorno y se encontró que la fluctuación del precio de los servicios del vehículo varía de acuerdo al aumento en el IPC tanto como el comportamiento del valor del dólar, por lo que dependiendo del aumento establecido cada año por el gobierno nacional; por otro lado es necesario mencionar que cada año el ente regulatorio (superintendencia de vigilancia) presenta los valores permitido y regulados para el mercado, por lo que es un riesgo que es conocido y es posible preverlo con proyección de cuánto será para el tiempo estipulado, es por esto que este tipo de riesgo presenta un riesgo tipo I con Impacto Insignificante.

Riesgos Sociales o Políticos:
Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Se analizó y se presentan políticas relevantes en Colombia del sector a convenir ya que actualmente se están adelantando negociaciones con grupos armados al margen de la ley que pudiesen alterar en algún sentido la normal ejecución del contrato, por lo que se concluye que al

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

haber un alto movimiento de políticas y factores sociales sobre este tema por lo cual el impacto en el contrato es de riesgo alto con impacto alto.

Riesgo Operacionales:
Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros:
Es el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como los plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones entre otras.

Riesgos Regulatorios:
Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica. Este riesgo presenta un nivel de riesgo raro con impacto insignificante. Debido que los precios son manejados por empresas certificadas y las cuales a su vez son reguladas a través de la superintendencia.

Riesgo de la Naturaleza:
Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que pueden tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

Riesgos Ambientales:
Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como la de las licencias, planes de manejo o de permisos y de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos:
Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia de tecnología.

Para mayor detalle de la valoración del riesgo remitirse a la matriz de riegos.

Tabla No. 11 Riesgos

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	ocurre cuando hay una falta de cronograma por parte del personal para obra civil para la adecuación de las areas de laboratorio, odontologia, call center, auditorio, cuarto de desechos del centro de salud santa helena de la ESE	Retrasos en la prestación de los servicios de la ESE.	4	2	4	Riesgo Alto

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el Objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación de este por parte de la Dirección de Contratación.	4	2	4	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	se presenta cuando en el mercado no se cuenta con una empresa que se ajuste a las necesidades requeridas para para obra civil para la adecuación de las areas de laboratorio, odontologia, call center, auditorio, cuarto de desechos del centro de salud santa helena de la ESE	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	2	2	2	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en por la falta de documentación necesaria para el perfeccionamiento del contrato como lo son las pólizas.	Retraso en inicio de la ejecución del contrato y afectación en logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	2	2	2	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad de la Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales.	3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y	2	4	3	Riesgo Medio

Vigilado Supersalud

ANALISIS DEL SECTOR

						actividades pactadas en el contrato.				
6	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pegar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora en la entidad en el pago que pueda afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

LINA FERNANDA ARMENTA RODRIGUEZ
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Alvaro Jesus Solano Perez	Contratista Oficina asesora de Planeación	
Las arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Vigilado Supersalud